EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORME FINAL – HONORARIOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°170-CONV-010-2022

OBJETO: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA" PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON "ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°170-CONV-010-2022	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen DE Viboral "EDUR"
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Supervisión:	Secretaria de Infraestructura
Contrato De Obra:	COP-004-2022-IP – CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S



SE PRESENTA EL INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°170-CONV-010-2022	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Objeto:	Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto infraestructura deportiva" para la administración y ejecución de las actividades relacionada con "estudios, diseños construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa en el municipio de El Carmen de Viboral
Valor inicial:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/L ($2.220.000.000), distribuidos así: Recursos administrar: Dos mil catorce millones doscientos quince mil ochocientos veintiún pesos M/L ($2.014.215.821). Honorarios con IVA incluido: Ciento sesenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos M/L ($167.784.177). Valor estudio y diseños: Treinta y ocho millones dos pesos M/L ($38.000.002).
Plazo inicial:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha Acta de Inicio:	Seis (06) de septiembre de 2022.
Fecha terminación inicial:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
Prórroga N°01:	Tres (03) meses y veinte (20) días más, contados a partir de la fecha de terminación.
Fecha de Terminación:	Veinte (20) de abril de 2023.
Prórroga N°02:	Tres (03) meses y veinte (20) días más, contados a partir de la fecha de terminación.
Fecha de Terminación:	Nueve (09) de agosto de 2023.
Prórroga N°03:	Dos (02) meses y quince (15) días más, contados a partir de la fecha de terminación.
Fecha de Terminación:	Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
Prórroga N°04:	Un (01) mes más, contados a partir de la fecha de terminación.
Fecha de Terminación:	Veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

1. INFORMACIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

A través de la plataforma SECOP II, el 24 de agosto de 2022, la Administración Municipal envió una invitación a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur para presentar una oferta con el propósito de celebrar un Contrato Interadministrativo. Este contrato tiene como objeto la administración delegada del proyecto de estudios, diseños construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa en el municipio de El Carmen de Viboral. La oferta fue presentada por la Edur el 24 de agosto de 2022.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR celebró el Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022 con la Administración Municipal el 30 de octubre de 2022. El objeto del contrato es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA" PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON "ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL". Las partes suscribieron el acta de inicio el día seis (06) de septiembre de 2022, dando formal comienzo a la ejecución del contrato.

Estableciendo como valor del Contrato Interadministrativo la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/L ($2.220.000.000), distribuidos así:

- **Recursos administrar:** Dos mil catorce millones doscientos quince mil ochocientos veintiún pesos M/L ($2.014.215.821).

- **Honorarios con IVA incluido:** Ciento sesenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos M/L ($167.784.177).

- **Valor estudio y diseños:** Treinta y ocho millones dos pesos M/L ($38.000.002).

Con un plazo de ejecución inicial de Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y con fecha de terminación inicial del Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

PRÓRROGA N°01: Realizaron PRÓRROGA N°1 al Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, en el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, por tres (03) meses y veinte (20) días, contados a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023.

PRÓRROGA N°02: Realizaron PRÓRROGA N°2 al Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, en el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022 del 22 de agosto de 2022, a partir de la fecha de terminación por tres (03) meses y veinte (20) días hasta el 09 de agosto de 2023.

PRÓRROGA N°03: Realizaron PRÓRROGA N°3 al Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, en el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, por dos (02) meses y quince (15) días más, quedando como nueva fecha de

terminación del día veinticuatro (24) de octubre de 2023.

PRÓRROGA N°04: Realizaron PRÓRROGA N°3 al Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, en el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022 del 22 de agosto de 2022, un (01) mes más, cuya nueva fecha de terminación será el 24 de noviembre de 2023.

2. INFORME FINANCIERO

2.1 FORMA DE PAGO

De acuerdo con los Estudios Previos, en la cláusula cinco "Condiciones del Contrato a Celebrar" se estipula que la forma de pago será la siguiente

EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. Los recursos a administrar serán transferidos por el Municipio de El Carmen de Viboral a la entidad bancaria que EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR determine para ello.

Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del El Carmen de Viboral, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.

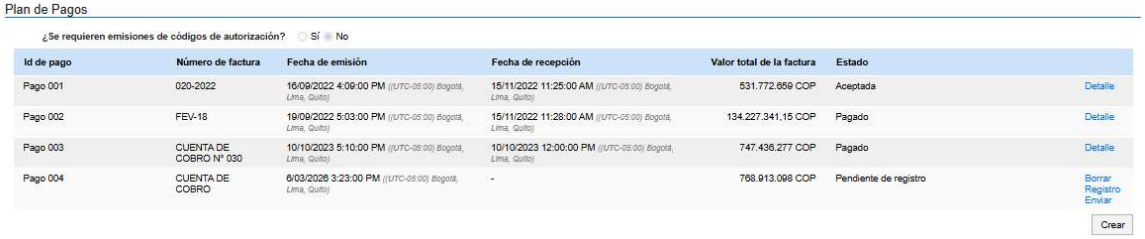
Adicionalmente se reintegrarán los recursos no intervenidos, con el debido soporte del cierre de la cuenta bancaria y demás información necesaria para ser remitida a la Secretaría de Hacienda del Municipio, según políticas internas del Municipio para tal Fin.

El ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR, deberá tener en cuenta la forma de desembolso de los recursos, para a su vez pactar los pagos a los contratistas por el seleccionado, garantizando así un flujo de recursos que permitan soportar financieramente el proyecto.

La facturación de los recursos administrar y honorarios se harán de manera independiente.

2.2 CONTROL PRESUPUESTAL

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se realizaron los siguientes pagos, dentro del periodo en mención:



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	020-2022	16/09/2022 4:09:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/11/2022 11:25:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	531.772.659 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	FEV-18	19/09/2022 5:03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/11/2022 11:28:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	134.227.341,15 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CUENTA DE COBRO N° 030	10/10/2023 5:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	747.436.277 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CUENTA DE COBRO	6/03/2026 3:23:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	768.913.098 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

PAGO N°01: $ 531.772.659, valor en estado PAGADO el 18 de noviembre de 2022, por concepto de pago de RECURSOS ADMINISTRAR.

PAGO N°02: $ 134.227.341,15, valor en estado PAGADO el día 21 de noviembre de 2022, por concepto de pago de HONORARIOS.

PAGO N°03: $ 747.436.277, valor en estado PAGADO el día 27 de octubre de 2023, por concepto de pago de RECURSOS ADMINISTRAR.

PAGO N°04: $ 768.913.098, valor en estado ENVIADO A LA ENTIDAD ESTATAL, por concepto de PAGO FINAL de RECURSOS ADMINISTRAR.

PAGO N°05: $ 33.232.484, valor en estado ENVIADO A LA ENTIDAD ESTATAL, por concepto de PAGO FINAL de HONORARIOS.

- Condiciones del Contrato Interadministrativo:

VALOR INICIAL	$	2.200.000.000,00
HONORARIOS		
VALOR HONORARIOS	$	167.784.178,00
PAGO N°2 – SECOP II, PAGADO	$	134.227.341,15
PAGO N°5 – SECOP II, PENDIENTE POR PAGAR	$	33.232.484,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$	33.232.484,00
VALOR TOTAL PAGADO	$	134.227.341,15
VALOR EJECUTADO	**$**	**167.459.825,15**
VALOR A LIBERAR	$	324.352,85
RECURSOS POR ADMINISTRAR		
VALOR RECURSOS POR ADMINISTRAR	$	2.052.215.822,00
PAGO N°1 – SECOP II, PAGADO	$	531.772.659,00
PAGO N°3 – SECOP II, PAGADO	$	747.436.277,00
PAGO N°4 – SECOP II, PENDIENTE POR PAGAR	$	768.913.098,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$	768.913.098,00
VALOR TOTAL PAGADO	$	1.279.208.936,00
VALOR EJECUTADO	**$**	**2.048.122.034,00**
VALOR A LIBERAR	$	4.093.788,00

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	**$**	**2.215.581.859,15**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR	$	802.145.582,00
VALOR TOTAL A LIBERAR	**$**	**4.418.140,85**

Información FACTURA ELECTRÓNICA – valor en estado ENVIADO A LA ENTIDAD por concepto de pago final de HONORARIOS:

ID – FACTURA ELECTRÓNICA	CUFE	PORCENTAJE	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
FEV 185	**4ade44395775c40dd03c5ce713c316a7d909434bc9b076b8010deb9d9e656039926a090c1b9ed5e80c590d17adaed14a**	**Correspondiente al cobro final de honorarios**	**2026-05-07**	**$ 33.232.484,00**

3. COMPONENTE TECNICO

En el periodo ejecutado del Contrato Interadministrativo N°170-CONV-010-2022, realizaron proceso de contratación en el cual efectuaron fase precontractual, proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Invitación Privada, posterior a la evaluación realizada, suscribieron el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP día 15 de septiembre de 2022 con acta de inicio del mismo día de contratación.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y Profesional Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral del periodo correspondiente.

Realizaron seguimiento a la ejecución del contrato, participación en los comités por parte de la supervisión de la EDUR a cargo del señor Oscar Darío Londoño Rendón, en compañía del supervisor de la administración municipal y personal encargado de la obra por parte del contratista, en los cuales se relaciona tiempo de ejecución, actividades ejecutadas, balance presupuestal, compromisos y varios.

A la fecha del presente informe el Contrato Interadministrativo en relación, obtuvo tiempo de ejecución de **100%,** relacionado en la siguiente tabla:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS - DÍAS	445
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA - DÍAS	445
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**100%**

El Contrato Interadministrativo ejecutó presupuestalmente el **99,80%** del presupuesto total del Contrato, incluyendo Actas en estado ENVIADO POR PROVEEDOR, tanto Recursos a Administrar como de Honorarios según la plataforma del SECOP II.

PRESUPUESTO EJECUTADO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$**	**2.220.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO OBRA	$	2.048.122.034,00
VALOR TOTAL HONORARIOS	$	167.459.825,15
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL EJECUTADO		**99,80%**

Nota N°1: La información presentada en el informe legal y contractual e informe financiero son con base de las condiciones iniciales más las modificaciones presentadas en el corte del presente informe.

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2022-IP

OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2022-IP	
Contratista:	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Supervisión:	Oscar Darío Londoño Rendón, Dirección Técnica – EDUR



SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2022-IP	
CONTRATISTA INICIAL:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CONSTRUELC S.A.S
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL "EDUR".
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.049.800.000,00).
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SUPERVISIÓN:	OSCAR DARÍO LONDOÑO RENDÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA – EDUR
CONTRATISTA CESIÓN:	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S
VALOR CESIÓN:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.636.522.746).
FECHA CESIÓN:	10 DE MAYO DE 2023.
PRÓRROGA N°01:	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2023.
PRÓRROGA N°02:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°1.
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2023.
PRÓRROGA N°03:	CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°2.
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE AGOSTO DE 2023.
PRÓRROGA N°04:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°3.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2023.
PRÓRROGA N°05:	UN (01) MES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N°4.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ACTA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ACTA DE RECIBO:	04 DE MARZO DE 2026.

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y teniendo en cuenta el Manual de Contratación Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3 el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección.

Para la realización de este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizo una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N°220 del 02 de septiembre de 2022, el cual fue aprobado mediante comité de contratación, posterior a ser aprobado, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación; el señor Gerente de la época de la Empresa Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – Edur presento al comité de contratación las empresas a participar en el proceso en mención, las cuales se encontraban inscritas en la página Web de la Edur con el fin de proceder con la publicación de la documentación precontractual por medio de invitación a presentar ofertas bajo la modalidad de Invitación Privada, con termino de referencia de contratación N°COP-004-2022-IP del 15 de septiembre de 2022, en la plataforma del SECOP II.

Una vez enviada la solicitud mediante la Plataforma del SECOP II, el oferente cargó la documentación y la información requerida en la plataforma, una vez finalizado el tiempo establecido en el proceso de invitación se procedió a realizar el informe de evaluación una vez terminado el informe de evaluación se procedió a realizar el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP el día 15 de septiembre de 2022, suscrito con la CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CONSTRUELC S.A.S con NIT. 901.163.327-0, por valor de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.049.800.000,00); mediante el Compromiso Presupuestal N°232 del 15 de septiembre de 2022 y con Acta de Inicio firmada el mismo día del Compromiso Presupuestal.

El proceso de contracción y de selección del contratista está a cargo del Gerente y Profesional Jurídico del periodo correspondiente de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP está a cargo de la Dirección Técnica Operativa de la EDUR, el señor Oscar Darío Londoño Rendón, a partir del Certificado Delegación de Supervisión suscrito el día 15 de septiembre de 2022, quien estuvo a cargo desde el acta de inicio hasta el acta del de terminación del día 24 de noviembre de 2023 del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRÓRROGA N°01: Realizaron PRÓRROGA N°01 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 30 de diciembre de 2022, el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

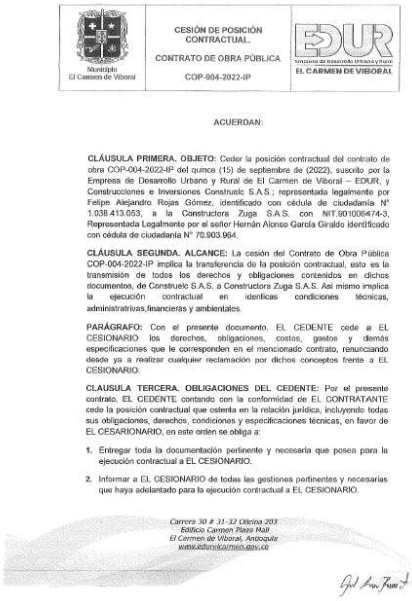
- **PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP por un tiempo de tres (03) meses y diecinueve (19) días más, contados a partir de la fecha del acta de terminación inicial, teniendo como nueva fecha de terminación el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PRÓRROGA N°02: Realizaron PRÓRROGA N°02 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 19 de abril de 2023, el cual modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública

N°COP-004-2022-IP por un tiempo de tres (03) meses y quince (15) días más, contados a partir del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) teniendo como nueva fecha de terminación el cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2022-IP: Realizaron CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 10 de mayo de 2023.



CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
COP-004-2022-IP

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Ceder la posición contractual del contrato de obra COP-004-2022-IP del quince (15) de septiembre de (2022), suscrito por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR, y Construcciones e Inversiones Construelc S.A.S.; representada legalmente por Felipe Alejandro Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.038.413.053, a la Constructora Zuga S.A.S. con NIT.901006474-3, Representada Legalmente por el señor Hernán Alonso García Giraldo identificado con cédula de ciudadanía N° 70.903.964.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: La cesión del Contrato de Obra Pública COP-004-2022-IP implica la transferencia de la posición contractual, esto es la transmisión de todos los derechos y obligaciones contenidos en dichos documentos, de Construelc S.A.S. a Constructora Zuga S.A.S. Así mismo implica la ejecución contractual en identicas condiciones técnicas, administrativas,financieras y ambientales.

PARÁGRAFO: Con el presente documento, EL CEDENTE cede a EL CESIONARIO los derechos, obligaciones, costos, gastos y demás especificaciones que le corresponden en el mencionado contrato, renunciando desde ya a realizar cualquier reclamación por dichos conceptos frente a EL CESIONARIO.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CEDENTE: Por el presente contrato, EL CEDENTE contando con la conformidad de EL CONTRATANTE cede la posición contractual que ostenta en la relación jurídica, incluyendo todas sus obligaciones, derechos, condiciones y especificaciones técnicas, en favor de EL CESARIONARIO, en este orden se obliga a:

1. Entregar toda la documentación pertinente y necesaria que posea para la ejecución contractual a **EL CESIONARIO.**
2. Informar a EL CESIONARIO de todas las gestiones pertinentes y necesarias que haya adelantado para la ejecución contractual a EL CESIONARIO.

Carrera 30 # 31-32 Oficina 203
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral, Antioquia
www.edurelcarmen.gov.co



CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
COP-004-2022-IP

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: EL CESIONARIO, a partir de la fecha de celebración de la presente cesión, sustituye a EL CEDENTE en la referida posición contractual y se obliga frente al CONTRATANTE en los mismos términos pactados con aquel.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente cesión se hace efectiva a partir de la suscripción del presente documento.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CESIONARIO, acepta esta cesión y asume la ejecución del contrato en el que se encuentra a la fecha de la cesión.

El CESIONARIO se obliga especialmente a:

1. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la Entidad, el personal deberá ser de calidades iguales o superiores a las presentadas por EL CEDENTE.

PARAGRAFO TERCERO: Para el efecto EL CESIONARIO deberá otorgar las pólizas que garanticen la cabal ejecución y cumplimiento de todos y cada uno de los deberes derivados del contrato de obra publica cedido, sin que en ningún caso puedan excluirse tales amparos.

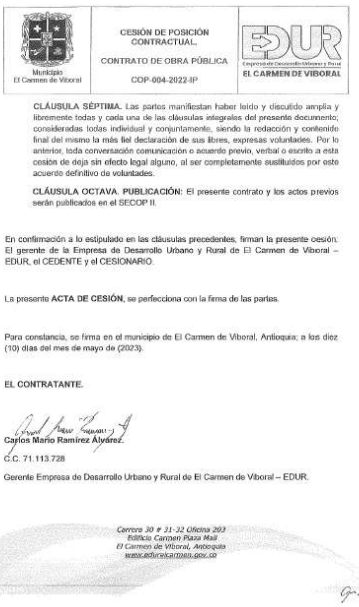
CLÁUSULA QUINTA. Para efectos presupuestales, el Contrato de Obra COP-004-2022-IP, tiene el siguiente balance:

VALOR PAGADO A LA FECHA	$	313.961.840
VALOR TOTAL Acta #°3 OBRA+O.E	$	99.315.414
VALOR PAGADO + PROYECTADO HASTA ACTA DE OBRA #° 3	$	413.277.254
VALOR TOTAL DISPONIBLE	$	1.636.522.746

Se anexa acta de obra con balance financiero a la fecha.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato de Obra COP-004-2022-IP continúan vigentes, adquiriendo el CESIONARIO las obligaciones y derechos que le correspondían al contratista CEDENTE dentro de la relación contractual.

Carrera 30 # 31-32 Oficina 203
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral, Antioquia
www.edurelcarmen.gov.co



CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
COP-004-2022-IP

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las partes manifiestan haber leído y discutido amplia y libremente todas y cada una de las cláusulas integrales del presente documento; consideradas todas individual y conjuntamente, siendo la redacción y contenido final del mismo la más fiel declaración de sus libres, expresas voluntades. Por lo anterior, toda conversación comunicación o acuerdo previo, verbal o escrito a esta cesión de deja sin efecto legal alguno, al ser completamente sustituidos por este acuerdo definitivo de voluntades.

CLÁUSULA OCTAVA. PUBLICACIÓN: El presente contrato y los actos previos serán publicados en el SECOP II.

En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes, firman la presente cesión. El gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR, el CEDENTE y el CESIONARIO.

La presente **ACTA DE CESIÓN**, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia; a los diez (10) días del mes de mayo de (2023).

EL CONTRATANTE.

Carlos Mario Ramírez Alvarez.
C.C. 71.113.728
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR.

Carrera 30 # 31-32 Oficina 203
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral, Antioquia
www.edurelcarmen.gov.co



CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
COP-004-2022-IP

EL CEDENTE.

Felipe Alejandro Rojas Gómez.
C.C. 1.038.413.053
Construcciones e Inversiones Construelc S.A.S.

EL CESIONARIO.

HERNÁN ALONSO GARCÍA GIRALDO
Representante Legal Constructora Zuga S.A.S
Contratista

C.C. 70.903.964
Constructora Zuga S.A.S.

Carrera 30 # 31-32 Oficina 203
Edificio Carmen Plaza Mall
El Carmen de Viboral, Antioquia
www.edurelcarmen.gov.co

CONTRATISTA CESIÓN:	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S
VALOR CESIÓN:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.636.522.746).
FECHA CESIÓN:	10 DE MAYO DE 2023.

PRÓRROGA N°03: Realizaron PRÓRROGA N°03 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 04 de agosto de 2023.

- **PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP por un tiempo de cinco (05)) días más, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023) teniendo como nueva fecha de terminación el día nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PRÓRROGA N°04: Realizaron PRÓRROGA N°04 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 09 de agosto de 2023.

- **PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP por un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días más, contados a partir del nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) teniendo como nueva fecha de terminación el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PRÓRROGA N°05: Realizaron PRÓRROGA N°05 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el día 24 de octubre de 2023.

- **PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP por un tiempo de un (01) mes más, contados a partir del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) teniendo como nueva fecha de terminación el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

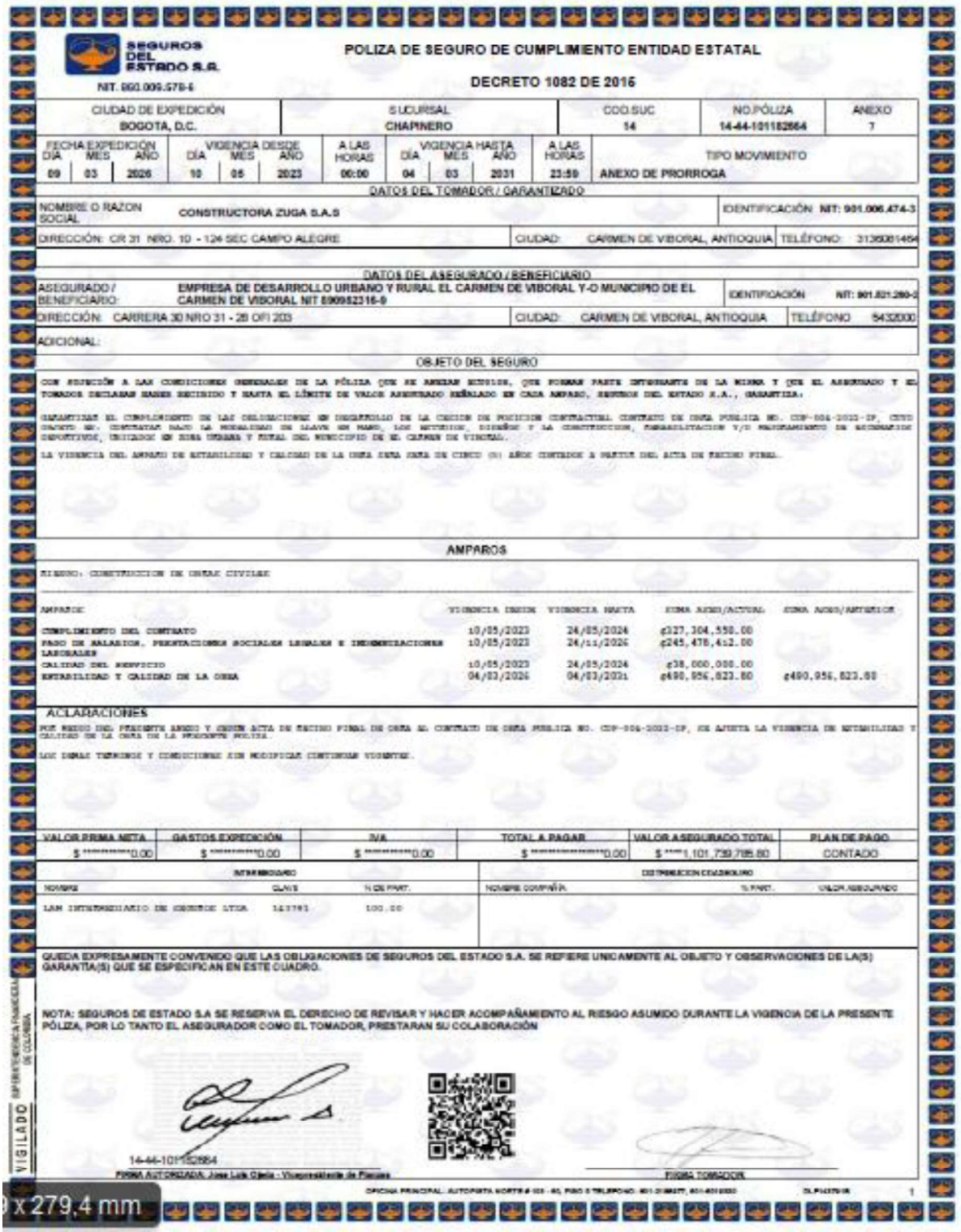
1.2 GARANTIAS

Para el presente proceso se anexo y reviso las siguientes Pólizas conforme con el acta de recibo de obra:

- Póliza N°14-44-101182664, Anexo 7 de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio y Estabilidad y calidad de la obra, expedida por la compañía seguros del Estado S.A.

Amparos	% o SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	$ 327.304.550,00	2023	05	10	2024	05	24
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	$ 245.478.412,00	2023	05	10	2026	11	24
Calidad del Servicio	valor	$ 38.000.000,00	2023	05	10	2024	05	24
Estabilidad y Calidad de la Obra	30%	$ 490.956.823,80	2026	03	04	2031	03	04





SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101152664	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	03	2026	10	05	2023	00:00	04	03	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.006.474-3
DIRECCIÓN: CR 31 NRO. 10 - 124 SEC CAMPO ALEGRE	CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3136081454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL Y-O MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL NIT 890982316-9	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.821.280-2
DIRECCIÓN: CARRERA 30 NRO 31 - 28 OFI 203	CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5432000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN IMPRESAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA CELEBRACION DE POSICION CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CDP-006-2023-CP, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA PARA CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/05/2023	24/05/2024	$327,304,550.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/05/2023	24/11/2026	$245,478,412.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	10/05/2023	24/05/2024	$38,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/03/2026	04/03/2031	$490,956,823.80	$490,956,823.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y OBRA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CDP-006-2023-CP, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *********0.00	$ *********0.00	$ *********0.00	$ **********0.00	$ ****1,101,739,786.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	143793	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101152664

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleia - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 40, PBX 5 TELEFONO: 601 3138377, 601 6513000 CLAUSULADO 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

x 279.4 mm

2. COMPONENTE FINANCIERO:

2.1. FORMA DE PAGO

La entrega de los recursos se realizará a través de Dirección Administrativa y Financiera de la Edur, de acuerdo a las actas de avance de la obra, previa autorización de la supervisión. Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra, de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación del supervisor del contrato de la entrega a satisfacción. Adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con cuenta de cobro o factura. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contratista autoriza expresamente a la Edur, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas.

PARAGRAFO TERCERO. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente de impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. PARAGRAFO CUARTO. El Contratista deberá presentar los informes identificando los periodos correspondientes a la fase de ejecución del Contrato, los cuales deben ser aprobados por la Supervisión contractual.

2.2. CONTROL PRESUPUESTAL

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se realizaron los siguientes pagos, dentro del periodo en mención:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	fe32	19/11/2022 12:10 PM (UTC -5 horas)	23/11/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	31.764.705 COP	37.800.000 COP	37.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	f34	3/12/2022 4:05 PM (UTC -5 horas)	3/12/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	251.427.815 COP	251.427.815 COP	251.427.815 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	F35	22/02/2023 12:12 PM (UTC -5 horas)	23/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	24.704.880 COP	24.704.880 COP	24.704.880 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	fe42	23/06/2023 2:40 PM (UTC -5 horas)	23/06/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	99.315.414 COP	99.315.414 COP	99.315.414 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FV - 1038	18/08/2023 4:31 PM (UTC -5 horas)	18/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	118.407.189 COP	118.407.189 COP	118.407.189 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	No. FV 1044	2/10/2023 1:04 PM (UTC -5 horas)	3/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	747.436.277 COP	747.436.277 COP	747.436.277 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	1065	4/03/2026 12:23 PM (UTC -5 horas)	4/05/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	769.030.459 COP	769.030.459 COP	769.030.459 COP	Enviado por proveedor	Detalle

PAGO N°01: $ 37.800.000,00, valor en estado PAGADO el día 23 de noviembre de 2022, por concepto de pago de ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PAGO N°02: $ 251.427.815, valor en estado PAGADO el día 16 de diciembre de 2022, por concepto de AVANCE DE OBRA.

PAGO N°03: $ 24.704.880, valor en estado PAGADO el día 05 de abril de 2023, por concepto de AVANCE DE OBRA.

PAGO N°04: $ 99.315.414, valor en estado PAGADO el día 26 de junio de 2023, por concepto de AVANCE DE OBRA.

PAGO N°05: $ 118.407.189, valor en estado PAGADO el día 18 de agosto de 2023, por concepto de AVANCE DE OBRA.

PAGO N°06: $ 747.436.277, valor en estado PAGADO el día 02 de noviembre de 2023, por concepto de AVANCE DE OBRA.

PAGO N°07: $ 769.030.459, valor en estado ENVIADO POR PROVEEDOR, por concepto de AVANCE DE OBRA.

- Condiciones del Contrato de Obra Pública:

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	$	2.049.800.000,00
CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	$	1.636.522.746,00
PAGOS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
PAGO N°01 – SECOP II, PAGADO	$	37.800.000,00
PAGO N°02 – SECOP II, PAGADO	$	251.427.815,00
PAGO N°03 – SECOP II, PAGADO	$	24.704.880,00
PAGO N°04 – SECOP II, PAGADO	$	99.315.414,00
PAGO N°05 – SECOP II, PAGADO	$	118.407.189,00
PAGO N°06 – SECOP II, PAGADO	$	747.436.277,00
PAGO N°07 – SECOP II, PENDIENTE POR PAGAR	$	769.030.459,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**769.030.459,00**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$**	**1.279.091.575,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$**	**2.048.122.034,00**
VALOR A LIBERAR	**$**	**1.648.821,00**

3. COMPONENTE TÉCNICO

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y de acuerdo con la información general proporcionada y en cumplimiento del Manual de Contratación establecido en el Acuerdo Directivo 04 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3, realizaron proceso de contratación en el cual efectuaron fase precontractual, proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Invitación Privada, posterior a la evaluación realizada, suscribieron el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP.

El día 15 de septiembre de 2022, suscribieron Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, entre la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CONSTRUELC S.A.S con NIT. 901.163.327-0, por valor de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.049.800.000,00); mediante el Compromiso Presupuestal N°232 del 15 de septiembre de 2022 y con Acta de Inicio firmada el mismo día del Compromiso Presupuestal.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y Profesional Jurídico del periodo correspondiente de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP está a cargo de la Dirección Técnica Operativa de la EDUR, el señor Oscar Darío Londoño Rendón, a partir del Certificado Delegación de Supervisión suscrito el día 15 de septiembre de 2022, quien estuvo a cargo desde el acta de inicio hasta el acta del de terminación del día 24 de noviembre de 2023 del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP.

A la fecha del presente informe el Contrato de Obra Pública, obtuvo tiempo de ejecución de **100%,** relacionado en la siguiente tabla:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS - DÍAS	429
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA - DÍAS	429
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**100%**

El Contrato de Obra Pública ejecutó presupuestalmente **99,92%** del presupuesto actual del contrato.

PRESUPUESTO EJECUTADO		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	**$**	**2.049.800.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE OBRA	$	2.048.122.034,00
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL EJECUTADO		**99,92%**

Nota: Los porcentajes presentados son con base de las condiciones iniciales más las modificaciones presentadas (Prórrogas) a la fecha del presente corte.

El día 24 de noviembre de 2023, se firmó **acta de terminación** del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, por el señor Carlos Mario Ramírez Álvarez, quien actúa como Contratante y Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR; el señor Hernán Alonso García Giraldo quien actúa como Contratista y representante legal Constructora ZUGA S.A.S y por último, el señor Oscar Darío Londoño Rendon, quien actúa como supervisor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR.

El día 04 de marzo de 2026, se firmó **acta de recibo** del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2022-IP, el señor Hernán Alonso García Giraldo quien actúa como Contratista y representante legal Constructora ZUGA S.A.S; el señor Fredy Alberto Zuluaga Pérez quien actúa como residente de obra de la Constructora ZUGA S.A.S; el señor Marco Antonio Díaz Medina, quien actúa como Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR y por último, la señora Valeria Cendoya Arias, quien actúa como

directora técnica y operativa de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR.

3.1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CONTRATISTA:

Se presenta a continuación el personal profesional que compone el equipo de trabajo del contratista, para la ejecución de las labores del proyecto.

NOMBRE	CARGO
Fredy Alberto Zuluaga Pérez	Residente de Obra
María Viviana Carmona Castaño	Tecnóloga civil
Waldemar Urrego Piedrahita	Ingeniero Ambiental
María Georgina Barrientos Colon	Profesional SST

3.2. PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA:

	BASE DE DATOS PERSONAL ACTIVO EN OBRA		
	CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S		
	GESTOR SST: MARIA GEORGINA BARRIENTOS		
Item	Nombre y apellidos	Documento de identidad	Cargo
1	Zuluaga Perez Fredy Alberto	15446272	Residente de obra
2	Santiago Castañeda Henao	1038412294	Residente de obra
3	Manuela Castaño Montoya	1036961574	Tecnologa Civil
4	Maria Viviana Carmona Castaño	1036933229	Tecnologa Civil
5	Urrego Piedrahita Wildeman	7116854	Ingeniero Ambienta
6	Barrientos Colon Maria Georgina	1037580753	Gestor SST
7	Garcia Ochoa Hernan Alonso	1036956449	Almacenista
8	Taborda Niño Carlos Anibal	10171902	Maestro de obra
9	Acevedo Perez Norberto	91232924	Mampostero
10	Garcia Medina Alberth Jose	PT 3259282	Ayudante de construccion
11	Gomez Gomez Keiber Manuel	PT6236356	Ayudante de construccion
12	Madera Ramos Efren de Jesus	92496844	Ayudante de construccion
13	Rivero Quero Danyer Jhosee	PT 6684582	Ayudante de construccion
14	Sanchez Hincapie Silvio	CC 70721852	Ayudante de construccion
15	Tarazona Arrieta Jorge Luis	1093738777	Ayudante de construccion
16	Zarate Giraldo Luis Fernando	10173555	Operador Retro

Nota: Los datos suministrados anteriormente son datos actuales, en el listado de personal se registra todo el personal directo o subcontratado que ha pertenecido al proyecto y que a la fecha labora.

3.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S asegura el total cumplimiento del pago de los aportes legales del personal al Sistema de la Seguridad Social tanto propios como los

subcontratados, información suministrada certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales bajo el ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, firmado por la revisora fiscal, la señora Adriana Zarate Giraldo con cédula de ciudadanía N°30.389.620 y tarjeta profesional N°309143-T.

3.4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERVISIÓN:

A continuación, se presenta el equipo de trabajo profesional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la Alcaldía del municipio de El Carmen de Viboral, para llevar a cabo la supervisión para la ejecución del *"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."*.

NOMBRE	***CARGO***
OSCAR DARÍO LONDOÑO RENDÓN	SUPERVISOR DE LA EDUR
JOBANNY JOSÉ COPETE ALVAREZ	SUPERVISOR MUNICIPIO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

3.5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION DELEGADA DE LA EDUR:

- Se realizaron recorridos de supervisión por parte de la EDUR, en compañía del supervisor designado por la administración municipal y del personal responsable asignado por el contratista.
- Se asistió a los comités de obra correspondientes, con la participación de la empresa ESTUDIO REGIONAL DE ARQUITECTURA S.A.S., así como de los supervisores de la EDUR y del municipio, en los cuales se abordaron temas relacionados con el porcentaje de avance de obra, el cumplimiento de compromisos y otros aspectos técnicos relevantes para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- Se brindó apoyo en la elaboración de documentos técnicos y en la gestión administrativa derivados de la ejecución del proyecto.
- Se participó en reuniones de grupos de trabajo en las que se trataron temas relacionados con el objeto del presente contrato.

Componente Técnico: Valeria Cendoya Arias / Directora técnica.	**Firma:**
Componente Jurídico: Cristian Javier Quintero Alarcón / Contratista Jurídico	**Firma:**
Componente Financiero: Natalia Duque / Directora Financiera y Administrativa	**Firma:** Natalia Duque G.
Aprobó: Marco Antonio Díaz / Gerente	**Firma:**